

RETOS Y TENDENCIAS DEL RETAIL EN MÉXICO

COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS



Qué hacer cuando PROFECO toca tu puerta

Autores: Eduardo Sotelo Cauduro y Laura Elisa Sánchez Barrón

Es una realidad, que la industria de Retail es una de las que ha sufrido mayor impacto durante y después de la pandemia derivada del Covid-19. La industria se vio obligada a la adaptación virtual, lo cual representó diversos cambios en la manera de verificar y acreditar el cumplimiento del e-commerce. Como lo fue, por ejemplo, la implementación del “Distintivo Digital PROFECO”, otorgado a aquellos proveedores que destacaran por promover seguridad y transparencia al consumidor a través de plataformas digitales, así como la evolución del “Monitoreo de Tiendas Virtuales” promovido también por PROFECO.

A un año de haberse decretado el final de la emergencia sanitaria de Covid-19, en mayo de 2023, la industria nuevamente enfrenta un gran reto, el del “renacimiento de las tiendas físicas”.

Y es que, después de vernos obligados a migrar la adquisición de productos a una modalidad virtual, las personas están ansiosas por regresar a la experiencia de la compra física.

Por ello, no es una sorpresa que las autoridades mexicanas se encuentren reforzando los procesos de verificación de cumplimiento a través de inspecciones a tiendas físicas, que cada vez son más y más comunes.

Estas “visitas de verificación” de las que todos hemos escuchado hablar o hemos enfrentado, únicamente pueden realizarse por personal de PROFECO que debe cumplir con requisitos previstos en Ley, ya que de lo contrario serán ilegales.

Es importante revisar a detalle la documentación proporcionada por el verificador previo a darle acceso al recorrido de la tienda, ya que deben incluirse dentro de la orden de verificación los datos correctos de la empresa y en caso contrario, el verificado podrá negarse a la visita.

El objeto de las “visitas de verificación” en tiendas físicas, suele estar relacionado con el etiquetado y la información comercial disponible para el consumidor al momento de la compra, por lo que distintas NOMs de etiquetado pudieran aplicar.

Es indispensable estar preparados para su desahogo, capacitar a nuestro personal en sitio e identificar los hallazgos del verificador, para estar en posibilidad de subsanar cualquier irregularidad y evitar el Inicio a Procedimiento Administrativo.

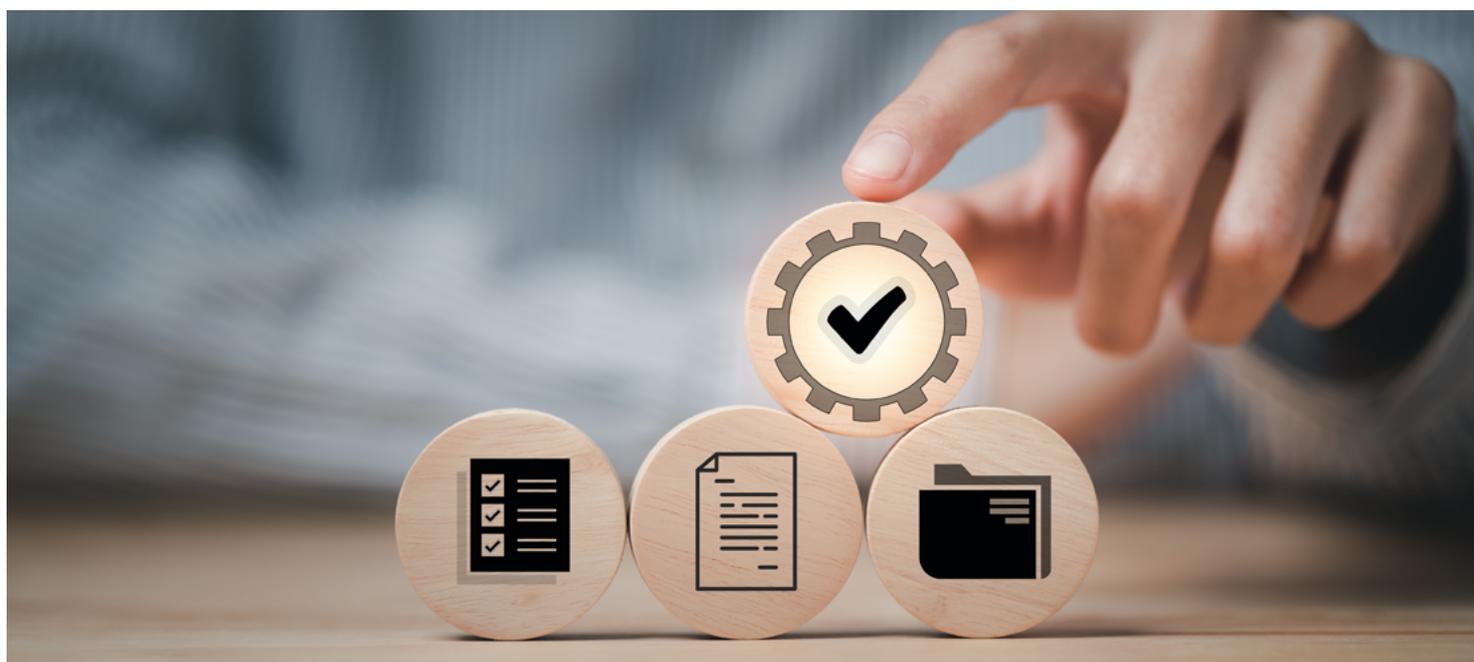
En la prevención está el éxito de estas visitas, por lo que recomendamos revisiones internas periódicas a las instalaciones, etiquetas, reglas de seguridad, así como la constante revisión

de las modificaciones a las NOMs de etiquetado, la solicitud de certificaciones de cumplimiento emitidas por Unidades de Verificación Autorizada, ya que estas son consideradas como un documento oficial de cumplimiento.

Recordemos que hay trámites que ayudan al importador y responsable del producto, en caso de inconsistencias involuntarias, como lo es la solicitud de prórroga en etiquetado por inexactitud de datos, la cual permite comercializar productos por un periodo determinado en lo que se corrige el etiquetado, siempre y cuando la información no se considere como un riesgo para el consumidor.

Es así, que la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía nos demuestra que es válido cometer algún error, siempre y cuando la empresa esté en total ánimo de subsanar y cumplir con las leyes y regulaciones aplicables.

Te alentamos a prevenir y asesorarte adecuadamente, no te dejes sorprender.





■ Contacto

Diego Gómez-Haro Katznelson – Socio
dgomezharo@sanchezdevanny.com

Juan Luis Serrano Leets – Socio
jlserano@sanchezdevanny.com

Mariana Eguiarte Morett – Socia
meguiarte@sanchezdevanny.com

Eduardo Sotelo Cauduro – Socio
esotelo@sanchezdevanny.com

Luis Antonio González Flores – Socio
luis.gonzalez@sanchezdevanny.com

Rafael Villamar Ramos – Socio
rvr@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Av. Antea #1090 Piso 2 Int 206
Col. Jurica
Querétaro, Qro
T. +52 (442) 296 6400



www.sanchezdevanny.com

© Sánchez Devanny ® | Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía y Recursos Naturales; Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Ciencias de la vida; Competencia Económica; Mercado de Capitales; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; Litigio Administrativo Estratégico y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética, entre otras.